

no se haya muerto
sumante obispo de la pa
saporte de D. J. de Nabarr
de final de la comisi.

Militar y ejecutiva de
Suavia, y la del Soano
de su tropa, q. verdaderamente
mente ha venido q. nes.
quando de su persona.

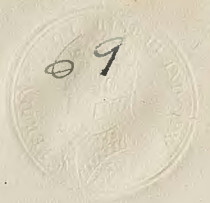
Disposic.
a N. S. m. d. de Lehe sin
y Julio de 1824.

Ben. J. de
H. de
N.

Aguntam. de esta V.

de a lo ficio de
q. m. d. en
recreacio e
tudo y danad
en q. a. formand
labera q. los
q. sus hechos
en fe en furio
y q. halland
no tener esta
van expone
afremente
ocurren de
ow, y q. de can
be el meson
y q. en ellos
el mar acentado
Reg. No. 5. m. y

respondiente a la V. de la
rabada, a p. m. en y que
quanto por ella se manda,
y habiend. determinad
mi auencia de esta V. p. a
aquella, por auto de este
dia, he mandad. dirigin.
a V. S. el presente com.
to venifico, en q. d. de
uego los hago responde



de Falgueros y sus
Abril San, D.
e Gomez Presid.
p. Guardian el
p. r. indisposicion
de ha niendo asi
e de Curas
no de Ma
revis: se
vs. el q. se
vido de Juros
du duo Abril
n. to
de q. en
de q. to coe
los meoi
Bernardo
de
q. ha pa
perseros
tribunales
ion
por sea
des: y ha
ro de las
litos de
primer
con. to en

